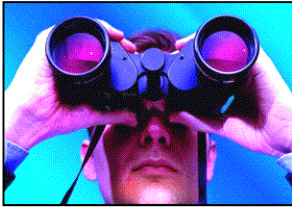


▼ ¿ CÓMO ELEGIR UN NOMBRE DE DOMINIO FUNCIONAL ?



Sin duda un interesante, y muchas veces extenuante, ejercicio, donde con unas pocas letras y números que acomodados en cierto orden deban cumplir con tantos requisitos. Quizás lo más difícil sea el resignarse cuando por fin encuentra el dominio ideal y se da cuenta que ya no está disponible. Ni modo, a recurrir al diccionario y a la creatividad una vez más. **Primera recomendación:** Si considera que Internet será un medio de suprema importancia para su negocio, entonces busque un dominio apropiado y regístrelo inmediatamente y los que sean necesarios.

Después constituya legalmente su empresa en base a ese nombre de dominio. Si su empresa no puede constituirse en base a ese nombre que eligió no se preocupe, no habrá perdido mucho, sólo el costo por registrar esos dominios que quizás no utilizará.

**El valor de un dominio se mide por su capacidad para ser recordado fácilmente, lo que generará tráfico al web y con ello utilidades para la entidad que lo posee.**

■ **Un dominio se considera funcional cuando ...**

Aunque algunas de ellas muy subjetivas, a continuación exponemos las cualidades que un dominio debe tener para ser funcional.

1. Una persona que lo conoce por primera vez, imagina lo que al entrar al web encontrará.
2. Se teclea por intuición, la dirección web de la empresa, marca, producto, servicio que esta buscando.
3. Un cliente lo recuerda fácilmente y sin equivocaciones.

**Sencillo.** Que no ocasione la necesidad de explicar su gramática o de deletrearlo. No debe contener letras cuya fonética se confunda con otras (z-s-c, y-ll-i, v-b) y debe ser fácil de pronunciar. Imagínese dando su dirección electrónica a la secretaria de uno de sus Clientes ¿ Tuvo que repetirlo varias veces ? ¿ Hubo necesidad de deletrearlo? ¿ Se quedó Usted con la duda de si lo habrá anotado correctamente ?

**Corto.** Mientras más corto mejor, pues resulta más fácil de recordar y se reduce la posibilidad de cometer errores al anotarlo o teclearlo. De preferencia utilice sólo una palabra, o bien, frases con dos o tres sencillas palabras que se reconozcan a primera vista

**Dirigido.** Debe identificar a su segmento de mercado por sí solo. Pongamos como ejemplos MiTarea.com y MisHijos.com, el primero remite a pensar en un sitio para jóvenes estudiantes, el segundo en un sitio para personas adultas con responsabilidad paternal. Otro ejemplo podría ser: Intercambia.com e Intercambie.com, en el primero podemos esperar que se trate de un sitio para intercambiar cosas en un ambiente informal y entre gente joven, en el segundo sitio podríamos esperar un sitio web para el intercambio comercial y formal de bienes o servicios entre negocios.

**Asociativo.** Deberá atraer a los Clientes potenciales y, por qué no, a los clientes de su competencia. No estoy queriendo decir que tenga Usted que violar algún derecho de marca. Ejemplo: muchas empresas se dedican al acero, pero ¿Cuál cree usted que sea la dirección que más atraiga potenciales clientes para ese mercado ? Sin duda el dominio acero.com, seguramente un dominio muy codiciado por todas las empresas acereras.

**Obvio.** Que se llame como la gente se refiere a su empresa o marca. Por ejemplo, Nieves La Michoacana preferiría contar con un dominio como LaMichoacana.com en lugar de NievesLaMichoacana.com, afamado nombre para tiendas de helados en México.

**Registre los similares.** Si ya encontró el dominio que quiere registrar, ahora registre los que se asemejen en caso de que sea susceptible a una confusión fonética. Un ejemplo real es la afamada empresa mexicana Sanborn Hermanos S.A. la cual gasta mucho dinero en campañas publicitarias para anunciar su sitio saNborns.com.mx y que hasta ahora mucha gente cree que el nombre de la empresa se escribe como "samborns", así, su inteligente competencia (decompras.com) ha registrado el dominio saMborns.com.mx al cual caí por error. Esta empresa sólo cuenta con un dominio para su sitio web (saNborns.com.mx), los otros 3 (saNborns.com, saMborns.com y saMborns.com.mx), que por intuición mucha gente ha de teclear, pertenecen a otras entidades.

■ **Ventajas de tener Dominio Propio**

- Da identidad, su web y su correo estarán basadas en su propio nombre y no en el de su proveedor
- Afianza su marca en Internet entre sus clientes y público en general.
- Aprovecha las inversiones en publicidad e imagen de empresa, al ligar marca o producto al dominio
- Nadie podrá apropiarse de él mientras pague las tasas correspondientes
- Proyecta una imagen profesional de su empresa
- Permite unificar las cuentas de correo de los distintos departamentos de la Empresa

■ **Características de los Dominios de Primer Nivel**

Los dominios internacionales básicos llevan las extensiones com. net. y org. En un principio hacían referencia al comercio, a la red o a organismo.

- Cualquiera puede registrar dominios si están libres y abona las Tasas.
- Son menos costosos de tramitación y más baratos que los nacionales.
- Tienen mayor proyección internacional.
- Son más difíciles de conseguir por la saturación a la que se ha llegado.
- El organismo que controla que la contratación sea correcta y su buen funcionamiento es el ICANN.
- ICANN tiene representaciones nacionales que recaen en firmas de prestigio en la Red.
- La única condición para registrar un dominio de primer nivel es que esté libre.
- Cuando un Usuario nos propone el registro de un dominio, realizamos una fase de preregistro.
- Plazo medio para confirmar oficialmente el registro de un dominio es de 48 horas desde su solicitud.
- No admitimos un dominio cuando alguien pretende registrar un nombre que no le pertenece.
- Recomendamos el registro de las tres extensiones
- Evite que otra persona o entidad utilice, con otra extensión, el nombre de Dominio registrado.
- Al Dominio se asocia Contacto de Pago asegurando el abono de las Tasas en USA
- En caso de que su Dominio este "Ocupado" buscamos alternativas próximas al propuesto por Usted.

**Atención:** Los Dominios de Primer Nivel Se rigen por la norma "el primero que llega es el primero que registra". Eso significa que cualquier persona puede registrar un nombre de dominio que encuentre disponible. Por tanto recomendamos que para proteger su marca, realice el registro lo antes posible.

▼ **POLÍTICA DE DISPUTAS**

Simarro Software, S.A., como todos los demás registradores acreditados por la ICANN, actúa meramente como un proveedor de servicios de registro de nombres de dominio. Nuestro papel es proporcionar un proceso automatizado mediante el cual un solicitante puede registrar uno o más nombres de dominio contra el registro central de nombres del dominio .com, .net y .org actualmente administrado por VeriSign Global Registry Services Inc. Del mismo modo, el Registro de los dominios .info es administrado por Afiliados y el de los dominios .biz es administrado por Neulevel



Simarro Software, S.A., no participa de forma alguna, en determinar el registro del nombre/s de dominio/s y no tiene ninguna oportunidad para aprobar o desaprobar el nombre de dominio a medida en que los mismos son registrados. Ningún Registrador acreditado tiene la habilidad de filtrar los nombres de dominio que se registran diariamente a través de su base de datos de forma que no es posible prevenir por parte de Simarro Software, S.A., potenciales violaciones de derechos de marca de terceros.

Si se pretende iniciar una disputa en relación con un nombre de dominio dado, debe conocer en primer lugar la identidad del registrante del nombre del dominio, cuya información puede encontrarse dirigiendo una búsqueda a través de nuestro servicio de Whois. ICANN, la Entidad de ámbito internacional que regula los registradores y los registros de nombre de dominio en Internet, ha desarrollado la Política Uniforme de Resolución de disputas (UDRP) que puede encontrar a través del siguiente enlace:

<http://www.icann.org/dndr/udrp/policy.htm>

Todo registrador acreditado por ICANN, Simarro Software, S.A., incluido, está vinculado por las resoluciones que se adopten en aplicación de la UDRP anterior.

■ **Normas básicas para la protección de dominios**

**¿ Cómo se protegen los dominios ?** Los nombres de dominio en Internet se han convertido en un verdadero problema para aquellas empresas que no los tuvieron en cuenta en sus previsiones. Es importante proteger un nombre de dominio contra potenciales conflictos con marcas. El requisito básico para evitar futuros conflictos consiste en elegir el dominio adecuado. Elegir un dominio es tan importante como la elección del nombre de la empresa. Nadie quiere que su empresa tenga el mismo nombre que otra ya existente, pues impedirá que se le pueda identificar o dará lugar a una situación de conflicto respecto a su nombre o marca en Internet.

Conveniente recordar también que registrar exclusivamente el .com no garantiza que otras personas no registren el nombre de una empresa o entidad en cualquiera de las otras extensiones existentes en la actualidad que en la actualidad están en funcionamiento. Para proteger un nombre de dominio es conveniente registrarlo en aquellos lugares en los que su empresa esté presente o en los mercados potenciales. En aquellos países donde no vaya a estar presente puede reservar el nombre para evitar que alguien lo registre.

▼ ¿ PUNTO QUÉ ?

El mercado de dominios da más valor a aquellos dominios que terminen con .com que cualquier otra terminación, ya que se consideran *universales*, pues al no especificar territorio geográfico puede ser utilizado para realizar negocios con personas de cualquier país, además de haber sido la primera terminación utilizada para usos comerciales. El ideal de un dominio sería tenerlo registrado bajo .com, .net, .org., .info, .tv y con la terminación que exista para cada país si procede en función de las normas establecidas por el NIC correspondiente.



Seamos más prácticos y realistas, primero trate de registrar su dominio bajo .com, si logró registrarlo, entonces registre de una vez el .net para no dar oportunidad a que su competencia o alguna otra persona en el mundo que esté teniendo las mismas ideas que Usted lo utilice. En caso de ser una empresa comercial priorice el registro de sus dominios en el siguiente orden:

.com → .net → .org → .info → .tv → .cc → .sw → .es

Para organizaciones no lucrativas intente primero registrar el .org y luego la terminación de su país. En caso de instituciones educativas o de gobierno no existe la posibilidad de registrar bajo .edu o .gov a menos de que se trate de instituciones norteamericanas, así que deberá intentar registrarlo bajo otras extensiones.

**.ES** los dominios en España., tienen algunas características especiales, de entre las cuales resaltan:

- Debe ser una empresa para poder realizar un registro, y puede registrar tanto ese nombre así como un nombre de marca registrada bajo esa empresa.
- Los pagos únicamente de estos dominios son efectivos hasta fin de año natural
- Debe adjuntar documentación adicional, la cual se especifica cuando encuentre el nombre de dominio que desee libre.

**.BIZ** el nuevo dominio visionario que complementará, mejorará y extenderá su manera de comerciar a través de Internet. Los nombres .BIZ facilitan el comercio de forma reservada en Internet.

**.INFO** es el primer dominio de uso ilimitado de máximo nivel desde la aparición del .COM. Cualquier usuario puede registrarse con el dominio .INFO. Usuarios de todas partes del mundo está ahora creando y visitando los sitios web relacionados con .INFO, inaugurando una nueva era en la evolución de Internet. Como el dominio .INFO es completamente nuevo, se encuentran disponibles numerosos nombres .INFO. Al ser de uso sencillo e intuitivo y gozar de reconocimiento universal, brinda al usuario la excelente oportunidad de llegar a una amplia audiencia a escala mundial, a fin de hacerle llegar información acerca de usted mismo, sus ideas, o sus negocios. Si ya se cuenta con un nombre .COM, conviene ir pensando en adquirir también nombres terminados en .INFO. Se pueden utilizar varios, uno para el sitio Web, otro para la red externa de su empresa, para el sitio de atención al cliente, para las direcciones de correo electrónico de los empleados, para su Creador de Webs inalámbrico, para un nuevo sitio para exhibir uno de sus productos.

**Muchas empresas registran un nombre de dominio por cada uno de sus productos y servicios.**

La administración de múltiples dominios puede resultar realmente compleja. Sin embargo, gracias a la redirección de dominios, también denominada enlazamiento de DNS (en inglés, "DNS linking") podrá asociar cada nuevo nombre de dominio que registre a la página corporativa ya existente de su empresa. Un gran número de empresas registran varios nombres de dominios para asociarlos a los diversos productos y servicios que ofrecen. Es una forma de proteger sus nombres y ampliar su potencial de marketing. Pero la administración de varios dominios también puede convertirse en todo un desafío. La solución consiste en utilizar la técnica de redirección de dominios, denominada también enlazamiento de DNS (en inglés, "DNS linking"), que permite redirigir al sitio web corporativo ya existente todos los accesos a los nuevos nombres de dominio.

En General las empresas necesitan más de un nombre de dominio. Por ejemplo, la imagen comercial de un producto se puede potenciar reservándole en exclusiva un nombre de dominio fácil de recordar. ¿ no sería interesante que los departamentos más conocidos de su empresa dispusieran de su propia dirección web ? En cualquier caso, la posibilidad de disponer de varios nombres de dominios que apunten a uno solo ( el del web de su empresa) ya supone una gran ventaja. De este modo podrá estructurar y unificar la imagen web de su empresa.

Asimismo, sus clientes dispondrán de más vías de acceso a su sitio web. A menudo, la existencia de múltiples nombres de dominios aumenta el número de accesos a su web, lo cual suele traducirse en un aumento de las ventas. La redirección de dominios es una excelente alternativa a la gestión individualizada de varios web, ya que permite reducir los costos de administración y mantenimiento.

▼ **REGISTRO DE NOMBRES DE DOMINIO TERRITORIALES: .ES**

Si necesitara que Simarro Software le gestione el registro de un nombre bajo un dominio territorial por ejemplo .fr para Francia, .it para Italia, etc, el departamento de Registro de Dominios territoriales le realizará un presupuesto, y se lo enviará por e-mail en el plazo de unos 30 días. Tenga en cuenta que las gestiones de registro en otros países son mucho más costosas en tiempo, tramitación, documentación, etc. Ello implica que el registro no sea efectivo de inmediato. Los costes de tramitación de un dominio territorial son de 360 Euros más las tasas propias de cada país. Los dominios territoriales llevan las extensiones propias de cada país. Hay más de 230 definidos por todo el mundo. El organismo que se encarga en España de contratar estas extensiones es el ESNIC, y la base de datos para consultar si un dominio está libre se encuentra en el dominio [www.nic.es](http://www.nic.es)



■ **Normas básicas de registro de nombres bajo el dominio .es:**

- El nombre del dominio debe corresponder a: El nombre de la organización o empresa, Un acrónimo de nombre de la organización o empresa. Una marca registrada en la OEPM, marca de sus productos, etc..
- Recuerde que la renovación de un dominio ".es" es a 31 de diciembre, fecha de expiración del dominio de cada año con independencia de la fecha en la que se hace efectivo el registro.
- NO puede registrar un dominio .es. personas jurídicas u organizaciones no constituidas legalmente España. Las sucursales, departamentos, delegaciones, secretarías, consejerías, concejalías o demás partes de una organización.

■ **¿ Qué nombres NO se pueden registrar ?**

- Que se compongan exclusivamente de un topónimo, nombre propio de un lugar.
- Genéricos no se podrá registrar ningún nombre que aparezca en el diccionario.
- Que coincidan con un nombre de protocolo, aplicaciones y terminología de Internet.
- Que incluyan términos que resulten contrarios a la Ley o al orden público, ofensivos o malsonantes.
- Que se asocien de forma pública y notoria a otra organización, acrónimo, o marca, distintos de los del solicitante del dominio.
- Que se compongan exclusivamente de nombres propios o apellidos, salvo cuando se correspondan literalmente con una marca o nombre comercial registrado en la OEPM a nombre de la organización solicitante del dominio.
- Que se compongan exclusivamente de una secuencia de dígitos, salvo cuando ésta se corresponda literalmente con una marca o nombre comercial registrado en la OEPM a nombre de la organización solicitante del dominio.

En caso de denegación del registro del dominio por alguna de estas causas descritas anteriormente, El Organismo Competente EsNic le imputará el 25% del precio del registro del nombre, correspondientes a gastos de gestión.

■ **Registro/Transferencia .ES**

- Las solicitudes presentadas a Nic.es (adjudicación del nº de formulario) deberán estar justificadas. Simarro Software realizará la reserva parcial de un nombre de dominio o el cambio de delegación (tras la validación definitiva del dossier) ante el Nic.es, en el momento en que se hayan recibido todos los documentos justificativos necesarios. En caso de que la información recibida sea incompleta o errónea, se interrumpirá las solicitudes presentadas a Nic.es. En caso de rechazo por parte del Nic.es, no se efectuará ningún reembolso.
- Simarro Software no podrá abonar ninguna factura de registro o de renovación de un nombre de dominio en caso de que no sea el contacto de facturación (biling contact). La modificación del contacto de facturación (biling contact) puede acarrear la suspensión de la asunción por parte de Simarro Software de la factura del Registro.

■ **Comparativa Tarifas oficiales Servicio Dominio territorial .es**

CONCEPTO	ES-NIC	SIMARRO SOFTWARE
Registro del dominio (*)	210	200
Renovación del dominio (**)	102	100
Cambio propietario	300	300
Transferencia del dominio	60	60
Gestión del Servicio de Registro	A Consultar	100

El registro del dominio cubre hasta diciembre del año en curso. (\*)

A partir del segundo año en adelante, la renovación es anual. (\*\*)

Los dominios .es se rigen por las normas dictadas por el organismo de registro, Es-Nic.

▼ CONSEJOS BÁSICOS PARA PROPIETARIOS DE DOMINIOS

Estos son una serie de consejos importantes para que los propietarios de dominios tengan en cuenta a fin de evitar pérdidas, robos o engaños de su identidad en la red. Debe de tener en cuenta que la información aquí incluida es de carácter informativo y está extraída de diversas fuentes accesibles en internet y del testimonio de clientes y puede no ser aplicable a su caso.



**Su dominio a su nombre.** Si alguien registra o ha registrado su dominio por Usted, pasado unos días confirme que los datos están a su nombre. Puede hacerlo fácilmente consultando el WHOIS ¿quien es? en inglés. Usted o su empresa deben figurar como titulares.

**Falsos avisos de renovación.** Existen Empresas que envían a los propietarios de dominios una supuesta factura por "renovación de dominio", a pesar de que estos no están registrados con dicha empresa. En algunos casos es un completo engaño y en otros una fraudulenta forma de petición de traslado del mismo. Muchos propietarios los abonan, pensando que ciertamente corresponden a un pago real de su dominio. Los textos son a menudo confusos y pretenden asustar al propietario como forma de presionarles para caer en el engaño. En otros casos las empresas manifiestan que es debido a "un error informático". Para entenderlo es como si una empresa de seguros distinta a la nuestra, nos envía un recibo en la fecha de vencimiento y lo abonamos pensando que es verdaderamente una póliza en vigor, resultando después que no era realmente así y que debemos pagar la verdadera.

**Cuidado con los bloqueos de dominios.** Un reciente sistema de protección de algunos registradores ante éstas y otras actuaciones fraudulentas, es el de bloquear los registros de modo que bajo ningún concepto se pueden modificar o trasladar de forma automática. Esta opción resulta muy útil si la ejerce Usted de forma voluntaria.

**Lea la letra pequeña.** Ojo a algunas empresas que regalan o venden dominios a precios de saldo o como paquetes con servicios de líneas ADSL u otros. En algunos casos los precios económicos llevan asociadas la titularidad del dominio por parte de la empresa que los suministra durante un número de años. Hasta que este período no se supere Usted no podrá hacer cambios al mismo, y por consiguiente no podrá modificar la titularidad.

**No espere al último día para renovar.** Cuando la fecha de expiración de un dominio es muy cercana, se complica enormemente por ejemplo, el trasladarlo a otro registrador. De forma poco ética algunos registradores deniegan sistemáticamente los traslados si el vencimiento de este está a solo unos días. De este modo se aseguran que el titular, se verá obligado a renovar al menos un año más antes de volver a solicitar dicho traslado

**Existen numerosas empresas al acecho** de Dominios a punto de caducar, recién caducados o que son consultados en Internet. En *cuestión de horas* su actual o futuro dominio podría dejar de serlo. Si consulta en Internet su nombre de Dominio y está libre, no espere en reservarlo.

■ **Especulación de Dominios**

Nos referimos aquí a los "ciberocupas", los que se aprovechan de registrar un dominio afín a una marca, razón social, producto o persona para obtener ventajas, entre ellas Revender el dominio por un precio exagerado. Ligar el dominio a la prestación de determinado servicio Afán de notoriedad. A continuación citamos algunos casos que son del dominio público:

- **Hipercor.com** Nadie sabe lo que pagó El Corte Inglés por este dominio
- **Bankinter.com** No quiso pagar lo que se le pedía y registro e-bankinter
- **JuliaRoberts.com** Que después de muchos años ha conseguido una sentencia judicial favorable.
- **Metrobilbao.com** Un usuario que quería llamar la atención para mejorar el servicio.
- **AlejandroSanz.com** Que tuvo que pagar para recuperar su nombre
- **CocaCola.com** Que ofrecía contenidos erótico antes de recuperar el dominio de su marca.

Casos reales comprobados conocemos a centenares, pero no podemos citar las fuentes o no queremos desagradar a personas que se han visto sometidas a presiones para conseguir recuperar el dominio relacionado con su persona o actividad.

- **TUDANCA.COM** El cliente creía tener registrado el dominio porque había pagado la factura a su Proveedor, pero éste omitió pagar las tasas al NIC, por lo que el dominio no llegó a registrarse. Solución aplicada: En principio, pagar de nuevo para registrar el dominio; después, reclamar a su anterior Proveedor.
- **BURRUECO.COM** Encargó el registro a un intermediario, que a su vez lo solicitó a un Proveedor, que registró el dominio a su nombre. Solución aplicada: Registrar a nombre del cliente los dominios BURRUECO.NET y BURRUECO.ORG y negociar.



▼ **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DOMINIOS**

■ **Informe con el seguimiento de su nombre o marca en Internet**



Le ofrecemos un informe con el seguimiento de su nombre o marca en Internet. Se trata de un estudio sobre su nombre o marca en la red, su popularidad y penetración. Su dominio representa su marca e identidad en Internet, por ello es importante conocer su situación actual en todo el mundo, saber si alguien lo está utilizando, o lo está mencionando y porqué. El informe de seguimiento está diseñado para ayudarle a tomar ciertas decisiones estratégicas a partir de información relacionada con su nombre de dominio. Para ayudarle a su interpretación, el informe se muestra en forma de listados y tablas de fácil lectura y rápido análisis.

- Ver en qué páginas web se menciona su nombre o marca y, por tanto, ver qué tipo de comentarios se hacen sobre su nombre. De esta forma podrá valorar cómo perciben su imagen
- Identificar otras empresas en el mundo que operen con su nombre o marca idéntico o parecido al suyo, pero evidentemente con otros sufijos (territoriales, por ejemplo).
- Saber qué nombres de dominio le puede interesar registrar para evitar que otros los registren y operen con ellos.
- Saber qué dominios territoriales conflictivos se puede registrar de aquellos países en los que el registro requiere pocos o ningún requisito, y así poder proteger su identidad e imagen, antes de que "otro" lo registre.
- Ver posibles combinaciones que se pueden realizar con su nombre y/o marca y ver si otra empresa opera ya con alguna de ellas.
- Saber si su nombre o marca se encuentra en la actualidad en venta o subasta en alguna página web, para que así pueda valorar si le interesa recuperarla.

**El informe se divide en cuatro secciones:**

1. Estado actual del nombre de dominio o marca.
2. Situación de su nombre o marca con los dominios más conflictivos.
3. Combinaciones de su nombre con los dominios más usados en el Mundo.
4. Dominios relacionados con su nombre o marca en venta o subasta.

Informe nombre de dominio: 300 euros \*

Plazo medio de entrega : 48 horas desde el momento en que se hace efectiva la solicitud del Informe.

\* Provisión de Fondos, esta cantidad se destinará a la protección de su marca o nombre en Internet )

■ **Cambio de registrador del Dominio**

Hacer un Cambio de Registrador consiste en trasladar a Simarro Software un dominio que fue registrado en otro Registrador. Si traslada su dominio a Simarro Software obtendrá múltiples ventajas :

- Atención del Usuario por parte de verdaderos expertos.
- Un servicio rápido y de calidad.
- Información puntera y veraz sobre temas relacionados con los nombres de dominio.
- Avisos de renovación o expiración del dominio/s y poder renovar cómodamente.
- Posibilidad de gestionar su dominio (modificar los datos del dominio, etc.)

Cambio de registrador del Dominio: 10 Euros

■ **Cambio de " propietario " de un nombre de dominio**

Para hacer un cambio de propietario de un nombre de dominio, deben cumplirse una serie de requisitos legales, para salvaguardar la propiedad del titular actual y la responsabilidad legal de Simarro Software como registrador. Si el dominio está en nuestra base de datos, el coste de esta tramitación es Nulo. En el caso de que el dominio no haya sido registrado en Simarro Software, el primer paso para el cambio de propietario es el de Cambio de Registrador. Para realizar el cambio de propietario, son necesarias dos documentos, una correspondiente al actual propietario y otra correspondiente al nuevo propietario, para las que facilitamos dos modelos con las instrucciones necesarias para cumplimentarlos.

- Documento Solicitud para el Propietario Actual
- Documento Solicitud para el Nuevo Propietario

Cambio de " propietario de Dominio: 10 Euros

**Junto con los Formularios deberá enviar** un fotocopia del DNI de la persona firmante del documento, y los datos de facturación (incluido el NIF y un e-mail de contacto). La documentación total ha de constar, por tanto, como mínimo de 3 folios (carta del propietario actual, carta del nuevo propietario y aceptación de las condiciones). La documentación debe ser enviada por fax al 902 100 858

### ■ Recuperación del dominio

El número de personas dedicadas a especular con los nombres de dominio es cada vez mayor. En este caso, el especulador juega con la posibilidad de vender el dominio a un competidor, o hacer que apunte a una página web con contenidos ofensivos o inmorales

**Razones por la que es aconsejable el registro de los dominios .ORG y .NET.** Aunque los dominios .COM son los más buscados, también los .NET y .ORG sirven para forzar al titular de la marca a adquirirlo.. En algunos casos, se utilizado para hacer publicidad de productos de empresas competidoras, o para establecer comparaciones de precios y calidades entre los productos del titular de la marca y otros de terceros. Pero el riesgo más grave es la posible utilización del dominio para suplantar la identidad del titular de la marca en ofertas fraudulentas.

**Razones por las que es aconsejable el registro de los dominios .TO y .CC.** Existen una serie de dominios considerados de alto riesgo, debido a que pertenecen a países que no se han acogido al régimen de ICANN y que, por lo tanto, no se consideran vinculados por las resoluciones dictadas en materia de conflictos entre dominios y marcas. La posibilidad de recuperar o bloquear un nombre de dominio de este tipo es muy remota. Además, es habitual que los especuladores de dominios que ven frustrada la posibilidad de vender un dominio .COM, .NET O .ORG, registren los dominios .TO o .CC con el fin de impedir su recuperación y aumentar la presión hacia el titular de la marca.

**Variaciones del nombre.** En otros casos, el especulador ha encontrado los nombres de dominio registrados, pero ha solicitado otro dominio formado por la marca y una palabra añadida al principio o al final. Es imposible y altamente costoso prever y registrar todas las combinaciones de una marca con otras palabras o con guiones, pero existen supuestos obvios que deben ser protegidos. Otro tipo de variación consiste en registrar como dominio otros nombres con similitud fonética.

**Protección territorial.** Las empresas de ámbito supranacional acostumbran a analizar la conveniencia de registrar los dominios geográficos correspondientes a cada país, con el fin de evitar confusiones en el caso de que exista una empresa parecida en el mismo Estado, y con el objetivo de dar una imagen más local. Por ejemplo, en Francia es interesante tener el dominio .fr

**Otras áreas de conflicto.** Además de las acciones mencionada, también es recomendable ampliar el ámbito de la protección a las siguientes áreas:

- Registro de dominios .ES de acuerdo con el nuevo régimen de asignación
- Registro del nombre de dominio como marca
- Análisis de las clases en las que conviene registrar el nombre de dominio como marca
- Búsqueda de usos no autorizados
- Búsqueda de dominios infractores
- Detección de nuevas marcas que puedan crear confusión con sus marcas
- Detección de nuevas marcas que puedan crear confusión con sus nombres de dominio
- Detección de nuevos dominios que puedan crear confusión con sus marcas
- Detección de nuevos dominios que puedan crear confusión con sus nombres de dominio
- Auditoría completa en materia de marcas y nombres de dominios

La reciente recuperación de los dominios BANESTO.ORG, HIPERCOR.COM y RAIMAT.COM por parte de los titulares de dichas marcas ha permitido comprobar la efectividad del nuevo procedimiento promovido por ICANN para la resolución de controversias entre nombres de dominio y denominaciones utilizadas para representar productos, servicios o empresas.

A continuación se resumen las acciones a realizar para obtener una protección jurídica adecuada de las marcas y denominaciones sociales en Internet.

Tras comprobar la existencia de un nombre de dominio que coincide con la marca o denominación social de la empresa, es recomendable proceder a la recuperación del mismo a través del procedimiento establecido por ICANN, que constituye un sistema rápido y eficaz para conseguir la titularidad del dominio usurpado en un plazo aproximado de tres meses. Para ello hay que obtener previamente pruebas de la mala fe del titular del dominio infractor.

Si desea ampliar la información sobre este servicio, puede llamar al 902 100 898 o enviar un e-mail a [info@simarro.com](mailto:info@simarro.com)

### ■ Transferencia de los nombres de dominio

Transferencia de los nombres de dominio .com, .net y .org : Las solicitudes de cambio deben ser validadas exclusivamente por la dirección de correo electrónico del contacto



administrativo del dominio correspondiente. Por lo tanto, el cliente debe asegurarse previamente de que la dirección de correo electrónico del contacto administrativo sea válida para responder favorablemente a las diversas solicitudes.

Por transferencia de un nombre de dominio se entiende, no la transferencia de la propiedad efectiva del derecho de utilización, sino la transferencia técnica del prestatario (cambio de DNS). El Usuario afirma ser propietario de este derecho de utilización cuando solicita la transferencia de un nombre de dominio, o haber recibido el encargo de dicho propietario.

- Simarro Software efectuará las formalidades necesarias o guiará al Usuario en el cumplimiento de las mismas, no se responsabilizando de los retrasos por causas ajenas a la propia empresa.

**¿Qué es transferir un dominio ?** Un nombre de dominio es en realidad un registro de direcciones IP que son direcciones únicas en internet. Cuando alguien "pide" su nombre de dominio el sistema DNS traduce esa petición en una dirección IP.

Si desea que su nombre de dominio tenga servicios internet tales como correo o web, en el campo del registro de todo nombre de dominio existen los DNS, Servidores de Nombres, que son las máquinas que responden por su nombre de dominio. En estos campos se colocan los nombres de estos servidores que adquieren una forma similar a esta: Servidor de Nombres Primario: NS1.SIMARRO.ORG, Servidor de Nombres Secundario: NS2.SIMARRO.ORG. Para que su servidor funcione para su nombre de dominio es necesario editar estos registros colocando los valores apropiados.

Simarro Software, S.A mantiene una cierta cautela sobre este servicio. Los caracteres orientales todavía no funcionan perfectamente y la base de datos de ICANN todavía no tiene ningún registro con caracteres como por ejemplo la Ñ que sea operativo, tampoco podemos asegurar que el precio del registro con caracteres especiales tengan el mismo coste que con los registros existentes. Según la página de la ICANN los pre registros no son operativos y no se guardará ningún tipo de turno para el registro de un dominio en el caso de que estos caracteres fueran operativos.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** Si no tiene operativo el **email** del contacto administrativo el proceso de traslado se complica considerablemente.

#### ¿ Qué diferencias existen entre un redireccionamiento y un traslado ?

**1.** Redireccionamiento: Su dominio continuará en el servidor de Simarro Software, pero cambiaremos el archivo DNS para que su dominio apunte a otro dominio y espacio web. Cuando se intente acceder al dominio con el navegador se efectuará el redireccionamiento al otro dominio. Necesitamos que nos envíe la dirección IP de la página web a la que se debe redireccionar.

**2.** Traslado/Delegación: su dominio será trasladado de forma definitiva al servidor que nos pida (con otra DNS) y dejará de ser nuestro usuario. El proceso de delegación depende del tipo de dominio y proveedor de internet. Cuando nos pida una delegación, le comunicaremos los pasos a seguir para trasladar tu dominio.

#### ■ Registro de Dominios Multilingües

Desde finales de Febrero de 2001, es posible el registro de dominio con caracteres especiales de los diferentes idiomas del mundo. Hasta esa fecha sólo era posible registrar dominios que contuvieran caracteres de la A a la Z, del 0 al 9, y el guión siempre que éste no estuviera al final o al principio del nombre de dominio. Ahora es posible el registro de dominios con caracteres como: á é í ó ú ç ñ y otra clase de caracteres multilingües. De esta forma se queda abierta la veda para el registro de dominios con cualquier caracter de todas las lenguas del mundo.

#### ■ Manteniendo la dirección web en el navegador

Redireccionamiento avanzado es el servicio que le permite enviar las visitas de su dominio a la dirección web que desee. Por ejemplo, si tiene una financiera le puede interesar tener varios dominios como dinero.net que apunten a su web. Esta es una buena forma para incrementar los accesos a su web y todo lo que ello puede conllevar !

#### ■ Asesoría en nombres de dominio

Le asesoramos sobre cualquier tema relacionado con los nombres de Dominio en Internet.

Asesoría en nombres de dominio 100 Euros/ hora. No incluye ayuda en cuestiones legales



▼ **CONDICIONES GENERALES DE REGISTRO**

Es muy importante que, antes de enviar el formulario de solicitud, lea las Condiciones Generales de Registro de Dominios Simarro Software:



- No se hace responsable de la imposibilidad de registrar un nombre de dominio.
- No se hace responsable de conflictos debidos al registro de un dominio
- No se hace responsable en el evento de una disputa por un nombre de dominio.
- Rechaza solicitudes susceptibles de incurrir en una disputa legal de marcas
- No garantiza que el dominio se pueda registrar en el momento exacto de la compra.

1. La aceptación de estas condiciones implica la aceptación de las Normas y Condiciones vigentes impuestas por todas las organizaciones reguladoras, registros y registradores de nombres de dominio en Internet. (ICANN, NSI, CORE, ESNIC, etc. dependiendo en cada caso del tipo de dominio registrado.)
2. El solicitante certifica que de acuerdo con su conocimiento, el uso de este nombre de dominio no afecta los derechos de propiedad intelectual de terceras partes.
3. El solicitante acepta que el registro de un nombre de dominio no confiere ningún derecho legal sobre el mismo más que los derivados del propio registro del nombre de conformidad con las normas nacionales o internacionales vigentes en cada momento.
4. El solicitante acepta que es el único responsable de la elección de este nombre de dominio y de su posterior mantenimiento.
5. El solicitante acepta que el registro del nombre es con fines legales.
6. El solicitante acepta que es el responsable a todos los efectos de cualquier problema sobre los derechos de uso del nombre elegido.
7. El solicitante se compromete a aceptar cualquier posible requerimiento de arbitraje por el registro de un nombre de dominio.
8. Simarro Software, S.A no actuará como un árbitro para resoluciones de disputas entre el solicitante y terceras partes por el uso del nombre de dominio.
9. En el supuesto de existir un conflicto sobre la atribución de un nombre de dominio, el solicitante se compromete a seguir las normas sobre resolución de conflictos establecidas.
10. Simarro Software se reserva el derecho de anular un pedido/servicio.

**Transferencia del nombre de dominio** : Simarro Software ofrece la posibilidad al Usuario de transferir a sus DNS un nombre de dominio alojado en cualquier otro prestatario del servicio. El Usuario afirma ser propietario de tal derecho de uso en el momento en que demanda la transferencia de un nombre de dominio, o bien ser mandatario del propietario.

Simarro Software autoriza la transferencia del nombre de dominio de sus DNS hacia aquellos de otros prestatarios. Se entenderá por transferencia de nombre de dominio, no la transferencia de la propiedad efectiva del dercho de uso, sino la transferencia de prestatario técnico (cambio de DNS). Esta transferencia será o no será facturada por Simarro Software.

**Duración** : El Usuario se compromete a no solicitar el cambio de su nombre de dominio a otro prestatario del servicio, en los 60 días siguientes a su creación o renovación del dominio.

**Renovación.** En caso de renovación del presente contrato, se aplicarán las tarifas y prestaciones en vigor en la fecha de renovación del mismo. El abono de la cuota anual debe remitirse a la sociedad Simarro Software, S.A , a más tardar, con 2 meses de antelación al fin de cada periodo anual.

Toda falta o retraso en el pago por parte del Usuario conlleva la suspensión provisional de presente contrato hasta la recepción de la cuota correspondiente. El retraso en el pago superior a 40 días desde la fecha de reconducción conlleva la resolución definitiva y de pleno derecho del presente contrato.

▼ DOMINIOS PREGUNTAS FRECUENTES



**¿ Qué diferencia hay entre un dominio .com y uno .es ?** La diferencia consiste en que, al ser dominios de primer nivel distintos, las entidades registradoras, así como los requisitos necesarios para llevar a cabo el registro, son también distintos. Los .com, .net o .org son dominios de primer nivel genéricos que se gestionan por InterNIC y algunos registradores acreditados. Los dominios de primer nivel geográficos, corresponden a países o territorios tales como España (.es).

La elección de uno u otro dominio depende de la rigidez de las normas del registrador. En el caso de la terminación .es, el dominio deberá coincidir con la denominación de la entidad o sociedad o una marca correctamente registrada en España, cumplir una serie de normas de sintaxis y no incurrir en las múltiples prohibiciones que la normativa de ES-NIC establece, de ahí que el proceso es gestionado de forma manual con una tarifa específica.

**¿ Cuáles son los plazos de creación de un nombre de dominio ?** La confirmación de la compra de un nombre de dominio no será efectiva hasta las 24 - 48 horas siguientes a su solicitud. Dependiendo principalmente de los tiempos de actualización de los routers de Internet un dominio puede tardar hasta una semana en estar completamente operativo.

**¿ Cuándo hay que registrar un nombre de dominio ?** Un nombre de dominio sirve para acceder a un Web. Su nombre de dominio es entonces la dirección de su empresa, asociación etc..., en Internet. Utilizado para acceder a su Web por ejemplo `www.su_empresa.com`, determina también sus emails ( `contacto@su_empresa.com`). Es único a nivel mundial.

**¿ Por qué existen contactos administrativos y contactos técnicos ?** Su función es la de poder pervenir a quienes administran un dominio.

- **El Contacto administrativo :** es la persona u organización responsable de la gestión administrativa del nombre de dominio. Esta persona u organización puede ser diferente del registrante del nombre de dominio.
- **El Contacto Técnico :** es la persona u organización responsable del mantenimiento de los datos técnicos (DNS primario y secundario) Esta persona u organización puede ser diferente del registrante del nombre de dominio. El contacto administrativo y técnico pueden ser los mismos.
- **El Registrante o Propietario :** el registrante es la persona que posee el derecho legal de utilizar el nombre de dominio para un período determinado. Simarro Software actúa únicamente en calidad de intermediario.

**¿ Qué diferencia hay entre registro y registrador ?** A pesar de la similitud entre estas dos palabras, su significado es muy diferente.

- Hablamos de *registrador* refiriéndonos a la organización acreditada, que dispone de la potestad de gestionar y tramitar altas, bajas, mantenimientos y modificaciones en los dominios de Internet, insertándolos, modificándolos o borrándolos directamente de la Base de Datos mundial donde aparecen todos los dominios.
- Por contra, si nos referimos a *registro*, estamos hablando del dominio en sí, incluyendo todos los datos tanto técnicos como administrativos que estén asociados.

**¿ Qué personas de contacto deben aparecer en todo dominio ?** En función del estado del nombre de dominio reservado, si no se utiliza ni para alojar una página web ni para personalizar el correo electrónico o delegado, si se explota en un o más servicios de Internet existen unas personas de contacto encargadas de llevar a término ciertas funciones administrativas y técnicas. Si un dominio está en estado de reserva, es decir, no operativo, dispondrá de un contacto administrativo persona responsable de las gestiones administrativas del dominio y que acostumbra a ser un representante legal del titular o propietario del dominio, como por ejemplo, el apoderado y de un contacto de facturación persona responsable de hacer efectivo el pago de la renovación del dominio cuando llega su fecha de vencimiento.

Si el dominio está en explotación, es a decir, si el dominio está en estado delegado, a los contactos administrativos y de facturación se les añade el contacto técnico, que es la persona responsable del funcionamiento del servidor donde está configurado el dominio en cuestión. Si lo desea, Simarro Software puede convertirse en el contacto de facturación de sus nombres de dominio con el fin de facilitarle todas las gestiones administrativas derivadas del pago de los mantenimientos de su nombre de dominio en Internet. Simarro Software, S.A gestionará, en su nombre, todas las cuestiones administrativas.

**¿ Qué pasaría si no renuevo el Dominio ?** Si no renueva su nombre de dominio, éste volverá automáticamente a ser disponible para cualquiera.

**¿ Qué dominio elegir ?** Puede registrar sus nombres bajo los dominios **.es, .com, .net, .org, .info, .biz y .tv**. Los **.com** son, hoy por hoy, los más utilizados en todo del mundo, y tienen la ventaja que son fáciles de obtener. El **.es** es el dominio territorial que pertenece a España. Tiene la ventaja, por tanto, que atribuye una localización geográfica a su empresa. Es recomendable para sus empresas disponer como mínimo de estos dos dominios. De esta manera podrán asegurar que nadie más haga uso de él.

**¿ Puedo apuntar el dominio directamente a una línea ADSL ?** Aunque es posible conectar "servidores" detrás de una conexión dedicada con IP fija, tipo ADSL, no es posible usar esta misma IP como valores de DNS del registro. Está opción no es recomendable, recuerde que la DNS asociada a su Dominio pueden ser el punto más crítico de la misma y si están no funcionan tampoco lo hará su dominio.

**¿ Puedo comprar y utilizar un dominio que sea una marca registrada perteneciente a otra empresa ?** Depende de la intención. Por ejemplo, si Microsoft compra apple.com, el precedente legal indica que la justicia seguramente obligará a Microsoft a devolver apple.com a la empresa Apple.

Sin embargo, si quien compra el dominio es un agricultor del sector de la manzana para vender la fruta en todo el mundo a través de Internet, Apple tendría probablemente menos posibilidades de hacerse con el dominio. En la teoría, podrá registrar el dominio **.com . net o .org** que quiera siempre y cuando en este acto no haya "mala fe" (a saber, usurpación con ánimo de lucro, intención de causar perjuicio, aprovechamiento de la reputación ajena...)

**¿ Qué es un Proveedor de servicios de registro ( RSP ) ?** Bajo el modelo de OpenSRS, el Proveedor de servicios de registro revende nombres de dominio a través del registrador a particulares o empresas. Los RSP generalmente son proveedores de servicios que se basan en Internet y gestionan una empresa de registro de dominios como 'servicio adicional' a la actividad central de su negocio o, en algunos casos, como actividad central. Los RSP también proporcionan asistencia técnica a los registrantes de dominios.

**¿ Qué incluye el precio de los 20 Euros anuales del Dominio ?** **1.-** Gastos de mantenimiento cubiertos por un año con las autoridades mundiales de registro en internet autorizadas por ICANN. **2.-** Renovación automática de sus derechos sobre ese nombre en años consecutivos a menos que no lo de de baja, avisando entre 30 y 60 días antes de vencimiento.

**¿ Cómo renovar un Dominio ?** Todos los dominios están programados para su renovación automática. Si no desea que su dominio sea renovado, deberá darlo de baja al menos 60 días antes de su fecha de expiración o renovación.

Cuando pasa un año desde su último abono el sistema intentará hacer un nuevo cobro por un nuevo año de registro para tu nombre de dominio haciendo un cargo a su cuenta corriente mediante recibo bancario. Y lo mismo hará cada año, produciéndose un completo mantenimiento automático y regular.

**¿ Qué ocurre cuando no se renueva un dominio ?** Cuando un nombre de dominio queda desactivado por falta de pago, cualquier persona o empresa puede registrarlo, el haberlo tenido registrado previamente no otorga derechos sobre el mismo.

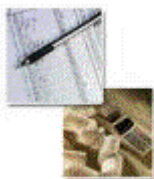
#### ■ Consideraciones éticas

#### Con la confirmación de su solicitud del Registro de Dominio acepta; La política de la ICANN en la disputa de registro de Dominios **.com .net .org .info**.

- Sólo se tramitan dominios relacionados con la marca o empresa del registrante o propietario
- Evitamos las proposiciones de los que se dedican al registro de Dominios ajenos
- Nunca forzamos la salida de un dominio que esté alojado en un servidor de la competencia.
- Tramitamos de inmediato y sin preguntas a otros servidores los dominio que nos sean solicitados. Siempre y cuando esten abonados los servicios asociados al Cliente o Usuario.

**Simarro Software, S.A es registrador acreditado de Nombres de Dominio desde 1995. En los dominios de primer Nivel .COM, .NET y .ORG registramos en organismos acreditados por Internet Corporation for Assigned Names and Numbers ("ICANN"),**

## ▼ FACTURACIÓN - DOMINIOS



El registro de un nombre de dominio conlleva varios trámites, algunos relativamente complejos. En Contratación y pago podrá comprender los problemas habituales que surgen al efectuar un registro, sobre todo la primera vez. La renovación anual que necesitan estos registros será otro motivo de dudas, así como los traslados de un dominio de un Proveedor a otro. Procuramos resolver sus cuestiones más frecuentes. En caso de que no encuentre lo que busca, consulte con el Departamento de Dominios.

### ■ Registro

**¿ Es posible registrar un dominio sin contratar el alojamiento? ¿ cuál es su coste ?** Si, el único coste que tiene es el del propio registro. El sistema de abono habitual es el de domicialización bacaria

**He solicitado varios registros con unos días de diferencia y el precio es distinto en cada caso, a pesar de que todos son .com. ¿ Me podrían explicar el motivo ?** El precio del dominio, que está expresado en dólares, puede experimentar una pequeña oscilación al ser cambiado en euros, en función de la cotización del dólar el día de su solicitud.

**Tengo varios registros con ustedes, pero sólo me han cobrado gastos de tramitación en un dominio .es. ¿ Por qué ?** Los gastos de tramitación de un dominio .es se reflejan en las tarifas que aparecen en la web, El motivo de que en este caso se cobren gastos es que la tramitación de estos registros resulta bastante compleja.

**¿ Cuándo se emite la factura de un registro ?**La factura correspondiente al registro de un dominio se emite en el momento en el que se realiza el registro.

**He contratado un servicio y acabo de recibir la factura del registro pero no la del servicio web. ¿ Por qué no las envían juntas ?** La factura correspondiente al registro se envía en el momento en el que se realiza el registro y, posteriormente, se realiza la facturación del servicio web vinculado al registro contratado. Todo depende de la fecha en la que se solicitan los distintos servicios.

### ■ Renovación

Al registrar un dominio, Usted adquiere un derecho sobre ese nombre en Internet, que debe renovar cada año, para no perder el derecho y de que su dominio quede a disposición de cualquiera. Aquí exponemos algunas de las dudas habituales sobre el pago de las renovaciones anuales de los registros.

**¿Por qué me envían la factura más de un mes antes de la renovación?** La factura correspondiente a la renovación se emite y envía al Usuario con una antelación aproximada de 2 meses a la fecha de expiración del registro. El motivo de facturar con antelación es proporcionar la máxima seguridad al Usuario ya que, si por cualquier motivo, este dominio constara como impagado en su fecha de renovación, la misma no se llevaría a cabo pudiendo ocasionarle la pérdida de su dominio.

**Al finalizar el año pasado registré un dominio .es por un año y pagué la factura del registro, y sin embargo, a primeros de este año me lo han vuelto a facturar. ¿ Por qué ?** A diferencia de los dominios genéricos, que cubren el periodo de un año computable a partir de la fecha en la que se produjo su registro, si éste se solicitó por un año, los dominios .es sólo cubren un año natural completo (de enero a diciembre) independientemente de la fecha de ontratación del mismo.

### ■ Traslados

Cuando Usted desea hospedar su web en los servidores de otra empresa, Proveedor, distinta de aquélla en la que actualmente lo hospeda, debe realizar lo que se denomina un traslado de la web.

**Si realizo los trámites de traslado ¿ me facturarán sólo el servicio web ?** Efectivamente únicamente emitiremos la factura correspondiente al servicio web que haya contratado. El Traslado de un dominio no tiene coste si el servicio se mantiene al menos durante 12 meses.

**¿ Cuándo emiten la factura de un traslado ?** Tras recibir la solicitud de tramitar un cambio de Proveedor emitiremos la factura correspondiente al Servicio Web.

**Al solicitar el traslado de mi dominio a sus servidores, me han indicado que en esta ocasión debo abonar la renovación de mi dominio, ya que la fecha de expiración del registro está muy cerca.** Si el traslado se solicita cuando únicamente falte un mes o menos para la fecha de renovación del dominio, el Usuario debe realizar directamente el pago de la misma, ocupándose Simarro Software de la siguiente renovación.

**la renovació de dominios se efectuá automáticamente salvo orden escrita por parte del propietario del dominio indicando lo contrario.**

▼ CASOS REALES

**Fieles a nuestra filosofía con la que iniciamos hace ya cinco años, queremos extraer de experiencias, con el fin de que puedan tener un punto de información lo más objetivo posible, y así intentar evitar determinados casos para que no le ocurra a nadie más.**

■ **El Dominio puede No Dominar**

**La Historia:** En el año 99 nació el proyecto Directivos.net y se encargó a un proveedor de Internet que diera de alta el dominio, siendo este dominio uno más de una larga lista que ya teníamos activados tanto de clientes como propios; quiso Murphy ensañarse precisamente con este y provocó que el proveedor, al dar de alta el dominio se equivocara al escribir uno de los caracteres de nuestro código de cliente, y que el sistema del REGISTRADOR NOMINALIA se lo asignara a otra empresa que además no era cliente del proveedor. Sólo por casualidad nos percatamos hace unos meses de esta anomalía y lo comunicamos al proveedor. Ya de aquí se desprenden unas conclusiones importantes: Debemos verificar la correcta inscripción a nuestro nombre del dominio registrado.

Aprovechamos para denunciar una práctica habitual según la cual muchas empresas y webmasters particulares inscriben a su nombre los dominios de sus clientes. Lejos de querer acusar a nadie de apropiación, si queremos dejar claro que en demasiadas ocasiones y mucho más en tiempos de crisis, desaparecen los que aparecen como contactos para realizar las renovaciones o cualquier otro trámite.

El legítimo propietario se encuentra entonces con un problema a resolver que cuanto menos le llevaría un trabajo, dolores de cabeza y un tiempo perdido totalmente inútil y sin sentido. De modo que todo aquel que no lo haya comprobado, ahora es el momento de revisarlo.

Volvamos pues al relato de la historia. Conocido el problema, el proveedor se puso en contacto con Nominalia para advertirle del error y corregirlo. Para todos aquellos que no lo sepan Nominalia es miembro del CORE, que es la institución que controla los registros a nivel mundial.

Por tanto Nominalia es el equivalente a uno de los representantes españoles de los registradores a nivel mundial. Ello no implica de manera alguna que los registros en España se deban realizar a través de un registrador español, ya que además es incluso mucho más cara que otras opciones.

Comentamos que es mucho más cara, y no de mayor precio, dado que no se obtiene un mayor valor por aquello por lo que sí hemos pagado más. Pero se suponía que por el hecho de estar aquí en España siempre sería más fácil realizar reclamaciones, resolver problemas y disponer de una atención que empresas de otros países en principio no nos iban a dispensar. ¡¡Gran error!!

La respuesta técnica reconociendo que el proveedor había realizado el pago del dominio y que la empresa a la que por error se le había adjudicado el dominio, no era cliente del proveedor fue que, o se le requería a la empresa a la que le habían asignado el dominio, un cambio de titular, o esperábamos a que venciera y lo renovábamos a nuestro nombre.

A la vista de las circunstancias y dada la relevancia en aquél entonces de la web Directivos.net y su boletín de más de 10.000 afiliados, nos pareció poco prudente "levantar la liebre" y entrar en unas posibles disputas sobre el dominio. Y por tanto decidimos esperar a que venciera.

Nominalia a través de uno de sus técnicos comunicó días antes del vencimiento, de la peligrosidad de dejar vencer el dominio por la posibilidad de que alguna de las empresas que están a la caza de dominios, se pudiera hacer con el nuestro. Por tanto y siguiendo sus consejos se solicitó el cambio de titular al organismo internacional (CORE). Sucede, como muchos sabréis, que una vez expirado un dominio llega a estar hasta dos meses activado incluso sin haber pagado.

Lo que es cierto es que existe un plazo mínimo de cortesía de 9 días tras la expiración durante los cuales el cambio de titularidad puede producirse sin la intervención del titular anterior, pero durante los cuales todavía sigue a su nombre. Y eso fue lo que se hizo, desde Nominalia se realizó la solicitud del cambio de titular y la renovación del dominio.

A todo esto nuestro dominio vencía el 1 de Octubre y el día 9 y 10 pudimos comprobar que el CORE había procedido a su prorrogación durante un año más, lo cual nos tranquilizó ya que ello suponía que se estaba tramitando la subsanación del error inicial al adjudicarlo a otro titular. ¡Y aquí viene la sorpresa! El día 12 comprobamos que se encuentra en venta al haber sido adquirido por una empresa americana para su venta. ¡¡Dos días después de estar renovado por un año más!! Lo más indignante del caso ha sido bajo nuestro entender la "gran lavada de manos" llevada a cabo por aquellos que deben defender nuestros intereses.

Lo cierto es que en un principio negaron que el dominio hubiera sido renovado por un periodo de un año más. Más tarde tuvieron que reconocer que no sabían lo que había sucedido al hacerles llegar una prueba rescatada del caché del proveedor en la que aparecía la renovación. Ante nuestra insistencia

conseguimos que escribieran al CORE y digo escribieran, ya que lo que se mandó por e-mail no llega (bajo nuestro punto de vista) a la categoría de reclamación, y mucho menos de enérgica reclamación.

Se preguntarán qué responsabilidad tiene nuestro proveedor. Bien, en un principio la magnitud del problema te ciega y quieres que alguien pague lo sucedido. Pasados los primeros momentos y viendo que es el único que se está preocupando, que reconoce su error al equivocarse al introducir un dígito del código hace dos años, te hace mirar un poco más allá y darte cuenta que todo lo sucedido viene propiciado por una serie de errores tanto de programación como de orientación por parte de distintos consejos, ofrecidos por los técnicos y comerciales de Nominalia, que si bien, seguro no han sido intencionados, han dado lugar a que sucediera el hecho. Se suponía que estaban pendientes de nuestro tema y el resultado de este celo está a la vista.

1. Bajo nuestro punto de vista, no obtendrá ventaja alguna por dar de alta con el organismo español.
2. Si su negocio depende cada vez más de internet, le aconsejamos que reserve su dominio por 10 años.
3. Asegúrese que su dominio está inscrito a su nombre y no al del webmaster que le hizo la web.

Estamos seguros que este tipo de problemas desaparecerán con el tiempo y con el aumento de la importancia del comercio en internet. Cuanto mayor sea el volumen de dinero en juego, la legislación se volverá más exigente.

Hemos querido ofrecer nuestra experiencia con el fin de poder evitar a cualquiera de vosotros el pasar por un trance como ha sido el nuestro. Sigamos pues la premisa de que sólo de los problemas y errores se aprende

#### ▼ DOMINIOS; LAS PUERTAS A INTERNET DE LAS EMPRESAS, LA ADMINISTRACIÓN O LOS PARTICULARES



La importancia de estos nombres crece al mismo ritmo que aumenta la utilización y la penetración de Internet en la sociedad española. La mejor forma de facilitar que se encuentre en la red el nombre de una empresa, un organismo administrativo o de un particular es que el dominio que utilice en Internet sea lo más parecido posible a su nombre en la realidad.

Desde los albores de la red de redes, se han producido casos de ciberokupas, personas que se hacían con el dominio -el nombre en Internet- de una empresa para, cuando esa compañía quería utilizar su nombre en la red tuviese que desembolsar importantes cantidades de dinero para recuperar los derechos.

Sin embargo, poco a poco se ha ido protegiendo en mayor medida los intereses de las empresas y organismos administrativos frente a los particulares. En España, la legislación era bastante restrictiva con todas las ventajas e inconvenientes que ello conlleva.

Las fuertes restricciones impuestas en España han permitido un sistema bastante seguro pero poco flexible. Pero el nuevo Plan de Dominios ha introducido algunas novedades que flexibilizan los requisitos para poder adjudicarse "nombres" en Internet.

Aun así, algunas de las condiciones siguen siendo algo prohibitivas.

Por ejemplo, el Plan de Dominios no permite el uso de genéricos, es decir, hacerse con un dominio como [www.medicinas.es](http://www.medicinas.es). Tampoco permite que se haga uso de los topónimos ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) salvo en el caso de que se le adjudique a la Administración Pública.

Sin embargo, esta situación puede suscitar algún problema porque falta por determinar si le correspondería al Ayuntamiento o a la comunidad autónoma. Otra novedad que incorpora el Plan es la creación de los llamados dominios de tercer nivel. Ellos son ".com.es", ".nom.es", ".edu.es" y ".gob.es".

Durante un espacio de tiempo, estos dominios estarán reservados para los dueños de los dominios originales ".es" que quieran ampliar su cobertura en la red con un dominio de tercer nivel. Por otro lado, el plan prevé la figura del agente registrador. La función de estas entidades será la de mediar entre los particulares y el organismo que otorga los dominios.

Con ello, se conseguirá canalizar las peticiones de dominios a través de estos agentes. La idea es que estos agentes se encarguen de filtrar las solicitudes. Las agencias vigilarán que los usuarios y las peticiones cumplan los requisitos necesarios para conseguir el dominio. Podrá ser agente registrador cualquier empresa; pero deberá cumplir unos requisitos que todavía no ha impuesto la administración.



